



Municipalidad
de San Isidro

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 244-2004-ALC/MSI

San Isidro, 07 OCT. 2004

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO:

VISTAS: Las solicitudes presentadas por el Sindicato de Empleados SITRAMUNSI mediante Oficio N° 031-JD-SITRAMUNSI-SI 2004 y por el Sindicato de Obreros SOMSI de fecha 23.09.2004.

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de Alcaldía N° 228-2004-ALC/MSI, se aprobó la Directiva N° 029-2004/MSI sobre "Normas para la Aprobación de Solicitudes de Préstamos Administrativos de los Trabajadores de la Municipalidad de San Isidro";

Que, la norma décimo cuarta de la citada Directiva establece la posibilidad de otorgar préstamos administrativos excepcionales, previa opinión favorable del Gerente Municipal, salvaguardando los intereses de la Municipalidad;

Que, el Comité de Evaluación de Solicitudes de Préstamos Administrativos considera que los pedidos se amparan en condiciones excepcionales por cuanto los Sindicatos han recogido las solicitudes de sus afiliados y están tramitando los préstamos de manera grupal;

Que, esta situación se ha suscitado debido a que las normas legales vigentes no permiten incrementar las remuneraciones desde hace varios años, afectando la economía de los trabajadores;

Que, siendo el deseo de la administración poder atender a la mayor cantidad de trabajadores solicitantes (Obreros, empleados, funcionarios), sean o no afiliados a un Sindicato, se ha creído conveniente otorgar un monto único de S/.2,000.00 y hacer extensivo el préstamo a todo trabajador que lo solicite;

Que, asimismo, para no afectar la economía de los trabajadores se ha previsto que la devolución del préstamo administrativo excepcional se realice en el año 2005, dentro de los cuatro primeros meses;

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 142 inciso i) del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa la administración puede conceder préstamos administrativos de carácter social y en condiciones favorables al servidor;

De conformidad con la Décimo Cuarta Norma General de la Directiva N° 029-2004/MSI aprobada por Resolución de Alcaldía N° 228-2004-ALC/MSI; y,

En uso de las facultades otorgadas por la Ley Orgánica de





Municipalidad
de San Isidro

R.A. Nº 244-2004-ALC/MSI

-2-

RESUELVE:

Artículo Primero.- OTORGAR a todos los trabajadores sindicalizados sin excepción de SITRAMUNSI y SOMSI, a los trabajadores no sindicalizados que lo soliciten, así como a los funcionarios que lo han solicitado que se detallan en relación adjunta, un préstamo administrativo de carácter excepcional de S/. 2,000.00 en la primera quincena del mes de Octubre 2004, que será cancelado íntegramente en una sola cuota, a más tardar en el mes de Abril de 2005.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Oficina de Finanzas para que a través de la Unidad de Tesorería se sirva dar cumplimiento a la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



JORGE SALMON JORDAN
ALCALDE

